

Para los padres/tutor legal:

Definiciones:

Indio o indígena quiere decir una persona que es (1) un miembro de una tribu o banda indígena, según defina membresía la tribu o banda indígena, incluyendo una tribu o banda que haya terminado desde 1940, y cualquier otra tribu o banda reconocida por el Estado en la que la tribu o banda reside; (2) un descendiente de un padre o abuelo que cumple con los requisitos descritos en el párrafo (1) de esta definición; (3) es considerada indígena por el Ministerio del Interior por cualquier motivo; (4) un esquimal, aleutiano o persona nativa de Alaska; o (5) un miembro de un grupo indígena organizado que recibió una subvención bajo la Ley de Educación Indígena de 1988 según estaba en vigor el 19 de octubre de 1994.

Información del estudiante: Escriba el nombre del estudiante, fecha de nacimiento, grado que cursa, nombre de la escuela y distrito escolar. Solo incluya el nombre de un niño en cada formulario.

Membresía tribal: Escriba el nombre de la persona que tiene la membresía tribal si no es el niño cuyo nombre está en el formulario. Solamente se necesita un nombre en esta sección aunque varias personas tengan membresía tribal. Seleccione solamente un nombre de quien pueda proporcionar información de membresía: el niño, el padre o abuelo del niño.

Escriba el nombre y dirección de la organización que mantiene información actualizada y precisa de la membresía de dicha tribu o banda indígena. No es necesario que el nombre sea el nombre oficial que aparece exactamente en la lista de las tribus reconocidas por el Ministerio del Interior, pero el nombre debe ser reconocido y suficientemente detallado para permitir la verificación de elegibilidad de la tribu. Marque solamente una casilla que indique si se trata de una tribu reconocida a nivel federal, reconocida a nivel del estado, es una tribu terminada o un grupo indígena organizado. Escriba el número de inscripción que establece la membresía del niño, del padre o abuelo, si está disponible, u otra evidencia de la membresía.

Declaración de certificación: Proporcione el nombre del padre/tutor legal en letra de molde y la firma, la dirección, número de teléfono y correo electrónico del padre o tutor legal del niño. La firma del padre o tutor del niño verifica la exactitud de la información suministrada.

Declaración de impacto del papeleo: Conforme a la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, no se requiere que ninguna persona responda a un instrumento de recopilación de información a menos que este muestre un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control OMB válido para esta recopilación de información es 1810-0021. Se calcula que el tiempo promedio requerido para completar esta parte de la recopilación de información por tipo de encuestado es: 15 minutos por formulario de certificación de estudiante indígena (ED 506); incluyendo el tiempo para leer las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recopilar la información necesaria y completar y revisar la recopilación de información. Si tiene algún comentario sobre la precisión del tiempo calculado o tiene sugerencias para mejorar este formulario, por favor escriba a: Departamento de Educación de Estados Unidos, Washington, D.C. 20202-4651. Si tiene comentarios o inquietudes con relación al estado de su presentación de este formulario en particular, escriba directamente a la Oficina de Educación Indígena: Office of Indian Education, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, S.W., LBJ/Room 3W238, Washington, D.C. 20202-6335